

## Adenda

Resulta de interés incluir en el presente texto algunos de los puntos más relevantes y de impacto colectivo que se plantearon en el primer debate de los candidatos presidenciables efectuado el día 22 de abril de 2018, en la Ciudad de México. Máxime que en este primer ejercicio democrático convocado por el INE se resolvió que uno de los tres temas sería Seguridad Pública y Violencia.

### AMNISTÍA

Sin duda, un tema polémico que estuvo presente en el evento citado, fue la propuesta hecha por el candidato de la Coalición *Juntos Haremos Historia*, Andrés Manuel López Obrador, la cual fue ventilada por primera vez por el propio candidato en un mitin celebrado en diciembre pasado en Quechultenango, Guerrero. Hasta ahora, ni el propio candidato ni sus voceros han explicado el contenido de dicha iniciativa, incluso se han presentado contradicciones esenciales entre ellos mismos.

Con el propósito de ser cuidadosos y precisos acerca de este tema y, ante la ausencia de un documento oficial de dicha coalición que despliegue con certeza los alcances de semejante propuesta, hemos decidido incluir la explicación que presentó en el Colegio de México el próximo secretario de Seguridad Pública en caso de que el abanderado presidencial de la citada coalición obtenga el triunfo el próximo primero de julio, nos referimos a Alfonso Durazo.

En dicho evento, Durazo, señaló que: “Andrés Manuel ha propuesto un proceso de paz y reconciliación nacional no un pacto con el crimen organizado, convencidos de que si en un proceso de pacificación

y reconciliación no habrá punto de inflexión en los niveles de violencia e inseguridad que hoy definen la tragedia del país”.<sup>1</sup>

Más adelante, el asesor de Morena en temas de inseguridad, señaló que:

Construiremos una receta mexicana para la pacificación de nuestro país [...] Por difícil que parezca buscaremos el entendimiento entre todos los mexicanos como vía para construir la paz. Exploraremos sin prejuicios ni estridencias todas las ideas y propuestas que nos permitan recuperar la paz y la serenidad en el país, incluida la amnistía, el indulto o el recurso de leyes especiales y de justicia transicional [...] lo haremos en un marco de legalidad, de respeto a los derechos humanos, particularmente a los derechos de las víctimas. Dicho proceso estará a cargo de la sociedad misma; la última palabra la tendrán las víctimas y posteriormente el congreso.

Como se desprende de los párrafos anteriores, ni siquiera el posible Secretario de Seguridad Pública tiene claridad y precisión acerca del tema que ventiló el candidato presidencial y que ha levantado una intensa polémica. Su conferencia no dio luz ni certidumbre de quienes serían los beneficiarios de la multicitada amnistía y cuáles serían las fronteras judiciales que determinarían la puesta en marcha de dicha ley, mucho menos se establecieron los pasos que se darían para edificar una iniciativa de ley que concite los consensos necesarios en el Congreso de la Unión.

De esta manera, solo queda como horizonte posible lo anunciado por el candidato López Obrador al señalar que a partir del primero de julio se convocarán a expertos, e incluido el Papa, para definir el tema y la pacificación del país en general.

## **MOCHAR LAS MANOS A LOS FUNCIONARIOS CORRUPTOS**

La impactante propuesta que realizó el candidato Jaime Rodríguez Calderón es necesario atajarla inmediatamente, puesto que en esa ocurrencia subyacen tentaciones regresivas y que buscan satisfacer la frustración social y el enojo extendido en amplias capas de la po-

<sup>1</sup> Alfonso Durazo, “Seminario sobre Violencia y Paz. Diálogo con Alfonso Durazo”, Colegio de México, 24 de abril 2018.

blación ante la impunidad y la complicidad en el sector público. Y también asoma una propuesta peligrosamente autoritaria.

Recordemos que los castigos corporales están prohibidos desde la promulgación de la constitución de Cádiz en 1812; situación que prevaleció en las constituciones de 1824, 36, en el proyecto del 42 y la Carta Magna de 1857 ya como país independiente. Actualmente la iniciativa de Rodríguez Calderón viola 34 disposiciones legales nacionales, principalmente el artículo 22 que prohíbe las penas de mutilación. Así como la Ley General contra la Tortura que entró en vigor el 26 de julio de 2017. También contraviene lo establecido en el Código Penal Federal y en los Códigos de las 32 entidades federativas sobre el delito de lesiones.

Asimismo, viola 6 tratados internacionales suscritos por México como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Convenio de Ginebra, entre otros.<sup>2</sup>

La propuesta del “Bronco”, se asemeja a la *Ley Sharia*, que se aplica en algunos países islámicos, donde se cercenan miembros a los acusados de robo.

<sup>2</sup> Virginia Arenas, “Plan de mochar manos de El Bronco viola 41 normas nacionales e internacionales”, El Informador, <https://www.informador.mx/mexico/Plan-de-mochar-manos-de-El-Bronco-viola-41-normas-nacionales-e-internacionales-20180423-0122.html> (consultada el 30 de abril de 2018).